



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
25 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 012 1990 10725 00
Demandante(s)	CLIMACO ANTONIO LOPERA ARANGO
Demandado(s)	MARIA GLADYS PEREZ RODRIGUEZ
Asunto	ORDENA REMITIR PIEZAS A FISCALIA 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	760V

Obra en el plenario, el Oficio No. 176 proveniente de la Fiscalía General de la Nación, mediante el cual solicitan la remisión de las piezas correspondientes a memorial a través del cual el señor HERNAN REYES ECHEVERRI solicitó un desembargo y copia de auto de 11 de noviembre de mediante el cual el Juzgado lo ordenó.

Revisado el proceso de la referencia se observa que existen varios memoriales radicados por el señor REYES HERNANDEZ mediante los cuales solicitó el desarchivo del proceso y el levantamiento de cautela. Sin embargo, no obra en el plenario auto correspondiente a la fecha señalada por la Fiscalía General de la Nación, obran en relación con lo peticionado los siguientes autos y memoriales:

- Memorial de fecha de agosto 12 de 2010, ver folio 217.
- Memorial poder conferido a HERNAN REYES ECHEVERRY, ver folio 221.
- Auto reconoce personería y rechaza la solicitud realizada por REYES ECHEVERRY de fecha de 8 de octubre de 2010, ver folio 222.
- Memorial de fecha de 11 de enero de 2012, ver folio 228.
- Auto no procede desembargo de fecha de 16 de enero de 2012, ver folio 231.
- Recurso de Reposición frente al auto que negó el desembargo, de fecha de 24 de enero de 2012, ver folio 232.
- Auto no repone decisión, de fecha de 2 de febrero de 2012, ver folio 235.



lo anterior, se ordena REMITIR las piezas procesales señaladas por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial, al correo electrónico: olga.arisitizabal@fiscalia.gov.co y notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

NOTIFÍQUESE



MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

